

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosario Manzano Téllez, contra la empresa “Alda Oporto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución número 116 de 2011 a favor de la parte ejecutante, doña Isabel Moreno Martín, frente a “Alda Oporto, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 13.354,13 euros en concepto de principal, más otros 801,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y 1.335,41 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Isidro M. Saiz de Marco.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alda Oporto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.513/11)